

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.236

Jueves 28 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2691974

EXTRACTO

RAMON GARCIA CARRASCO, Notario titular Concepción, Oficio Rengo 444, Concepción, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, ERIKA MARGARITA BRANDT VEGA, profesora, ENRIQUE ALBERTO BRANDT VEGA, ingeniero comercial y VÍCTOR RAMIRO BRANDT VEGA, técnico forestal, todos domiciliados Rengo N° 1642, comuna de Concepción; modifican sociedad de Responsabilidad Limitada, "BRAMAQ INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES LIMITADA", nombre fantasía "Bramaq Ltda.", antes "Bramaq Ingeniería y Servicios Industriales Limitada", Rut N° 77.120.190-3, suscrita 10/02/1998, Notaría Molina, Concepción, inscrita fs. 233, N° 188, Registro Comercio CBR Concepción año 1998, publicada D.O. 24/02/1998, modificada: a) por Escritura Pública 23/12/2015, Notaría Salgado, Hualpén, inscrita fs. 20 N° 18, Registro Comercio CBR Concepción año 2016, publicada D.O. 02/01/2016, b) por Escritura Pública 25/08/2023, Notaría García, Concepción, inscrita fs. 1673 vta. N° 1102, Registro Comercio CBR Concepción año 2023, publicada D.O. 01/09/2023, c) por Escritura Pública 14/05/2024, Notaría García, Concepción, inscrita fs. 793 N° 538, Registro Comercio CBR Concepción año 2024, publicada D.O. 17/05/2024 y d) por Escritura Pública 04/12/2024, Notaría García, Concepción, inscrita fs. 2107 N° 1363, Registro Comercio CBR Concepción año 2024, publicada D.O. 11/12/2024; en siguiente forma: a) Únicos socios acuerdan dividir y modificar la sociedad "BRAMAQ INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES LIMITADA" en dos sociedades, una que es continuadora legal que mantiene nombre o razón social, Rol único tributario, administración y objeto, y una nueva sociedad de responsabilidad limitada que se crea el efecto y que se denomina "AGRÍCOLA MONTEMAR LIMITADA", cuyos socios serán los actuales socios de la sociedad "Bramaq Ingeniería y Servicios Industriales Limitada" en el mismo porcentaje de participación en el capital social de la sociedad "Bramaq Ingeniería y Servicios Industriales Limitada" que se divide. b) Como consecuencia de la división social la sociedad "BRAMAQ INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES LIMITADA" disminuye su capital de la cantidad de \$700.000.000 a la suma de \$665.561.459. La diferencia de \$34.438.541, corresponde al capital de la nueva sociedad "AGRÍCOLA MONTEMAR LIMITADA", que nace producto de la división. Se modifica Cláusula Quinta de los estatutos sociales de la "Bramaq Ingeniería y Servicios Industriales Limitada", que se legaliza en forma separada. c) Se aprueba texto de Estatutos de Nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada que se crea producto de la división y que se denomina "AGRÍCOLA MONTEMAR LIMITADA". Socios: ERIKA MARGARITA BRANDT VEGA, profesora, ENRIQUE ALBERTO BRANDT VEGA, ingeniero comercial y VÍCTOR RAMIRO BRANDT VEGA, técnico forestal, todos domiciliados Rengo N°1642, comuna de Concepción. Razón Social: "AGRÍCOLA MONTEMAR LIMITADA", pudiendo usar nombre de fantasía "Agromont Ltda.". Domicilio Social: Concepción. Objeto Social: La producción y desarrollo agropecuario, frutícola y/o forestal. La explotación, conservación, transformación, comercialización, compra, venta, importación y exportación de todos los productos derivados de la actividad agrícola, ganadera, agropecuaria, forestal, lo que incluye el aprovechamiento y consumo de los frutos tanto civiles como naturales, obtenidos del ejercicio de dichas actividades. La explotación de predios agrícolas y la comercialización de productos del agro en general. La crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor, de ganado; y toda actividad relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con la agricultura y los animales del campo. La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinaria, arrendamiento, de vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola y/o forestal. Actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos agrarios, en remates, licitaciones, parcelaciones, corretajes, comisión, asesorías y servicios técnicos, representaciones, consignaciones. Y realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas, y en general cualesquiera otros negocios, que estén,

CVE 2691974

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, relacionados con actividad agropecuaria, frutícola y/o forestal, así como la producción, transformación o comercialización de sus productos y cualquier otro acto o negocio que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Administración y Uso Razón Social: corresponderá separada e indistintamente, a los socios Enrique Alberto Brandt Vega y Víctor Ramiro Brandt Vega, con amplias facultades indicadas en escritura extractada. Capital Social: \$34.438.541 íntegramente aportado, pagado y enterado por los socios con anterioridad a este acto, de la siguiente manera: (a) Erika Margarita Brandt Vega aporta \$11.479.399, equivalente a un 33,333%, (b) Enrique Alberto Brandt Vega, aporta \$11.479.743, equivalente a un 33,334%, y Víctor Ramiro Brandt Vega, aporta \$11.479.399, equivalente a un 33,333%, todos los aportes íntegramente pagados y enterados en caja social, con anterioridad a este acto. Capital se entera y paga totalmente por los socios mediante la asignación de parte del patrimonio proveniente de la división de la sociedad "BRAMAQ INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES LIMITADA". Duración: 5 años a contar fecha escritura, plazo se renovará tácita y sucesivamente períodos iguales, salvo manifestación voluntad algún socio ponerle término, forma indicada escritura extractada. Fallecimiento Administrador. Para el caso de fallecimiento de uno de los administradores designados, todas las facultades de administración y uso de la razón social, se radicarán en forma automática desde la fecha de fallecimiento en el otro socio administrador sobreviviente, con las mismas facultades establecidas en el Cláusula Quinta. Demás estipulaciones en escritura extractada. CONCEPCIÓN, AGOSTO 25 DE 2025.

